



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 35324/2011, referido a la solicitud de autorización cursada por la docente Gabriela Rotondi para realizar actividades en el Postgrado denominado "Educación sexual integral con enfoque de genero en el marco de la Ley 26150 – Educación sexual para decidir: una cuestión de derechos", a cuyo fin se emite Resolución HCACETS N° 97/11; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

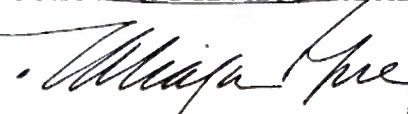
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 97/11, y en consecuencia, autorizar a la docente **Gabriela ROTONDI**, Legajo 26.798, a realizar actividades en el Postgrado denominado "Educación sexual integral con enfoque de genero en el marco de la Ley 26150 – Educación sexual para decidir: una cuestión de derechos", conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

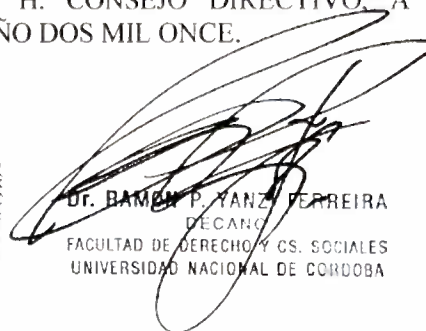
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 255/11.-





DR. RAMÓN P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA